Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Mediante el Decreto que se relacionan a continuación, se acuerda el inicio de expediente sancionador de la Concejalía de Animales Domésticos, por infracción de la Ordenanza Municipal relativa a la Protección de dichos animales y su tenencia, contra los siguientes afectados:

Decreto: 381 de 2014. Fecha de inicio: 5 de septiembre de 2014. Nombre: Álvaro Gómez Cosgaya. D.N.I.-Tarjeta residencia: 04228387-K.

Como quiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, no se ha podido practicar, se procede a su publicación; poniendo en conocimiento de los interesados, que el contenido íntegro del mencionado Decreto, se encuentra a su disposición en el Centro Municipal Jaime Vera de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y conceder a los interesados un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes para su derecho, y en su caso, proponga pruebas, concretando los medios de prueba de que pretende valerse.

Y advertir a los interesados que, en el caso de que no se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo que se ha indicado, la presente resolución de iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerada como propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del reiterado Reglamento de procedimiento del ejercicio de la potestad sancionadora.

Talavera de la Reina 22 de septiembre de 2014.-La señora Instructora del Procedimiento, María Isabel Albo Castaño.

N.º I.- 8295